

## CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ – META

Clase de Proceso: EJECUTIVOS - HIPOTECARIO O PRENDARIO

Radicado: 50573 40 89 001 2017 00084 00 Dte(s): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CALDERON MOISES y MERCEDES CASAGUA LIZCANO Ddo(s):

Decisión: APRUEBA COSTAS Y OTRO

Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas (fl. 155) elaborada por Secretaría, se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte APROBACION, conforme al N° 1°, Art 366 del C.G.P.

Previo a decidir sobre la liquidación del crédito (fl. 159-165) presentada por la apoderada de la ejecutante, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446-2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Trabajo en casa

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto López (M), 11 de noviembre de 2020

La anterior providencia queda notificada Por Anotación en el estado No. **043** de esta misma fecha.

IVONNE ARISTIZABAL CARDONA

0

Secretaria